



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-1110-000456-18-1

---

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-000456-18-1 del Registro de esta Administración Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma TRB PHARMA S.A. solicita la habilitación de PLANTA EN EL EXTERIOR esta es CIPLA LTD Ltd PLOT N° A- 42 M.I.D.C. PATALGANGA RAIGAD 410220 MAHARASHTRA STATE, INDIA.

Que a fojas 85/86 la peticionante desiste fehacientemente del presente trámite en los términos del art. 66 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del mismo cuerpo normativo, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente 1-47-1110-000456-18-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma TRB PHARMA S.A. a fojas 85/86 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese por Mesa de Entradas al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-000456-18-1

JCMir.

mm